



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XI Número: 1. Artículo no.:127 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2023

TÍTULO: Las destrezas que contribuyen en la formación del abogado en la sociedad contemporánea.

AUTORES:

1. Dra. Ana Beatriz Cortina Dávila.
2. Dra. Helen Contreras Hernández.
3. Dr. Alberto Alvarado Rivera.

RESUMEN: El ejercicio profesional en el campo del derecho implica una serie de capacidades y aptitudes independientes del conocimiento, en virtud de ser una actividad compleja y quien la realice además de los conocimientos teóricos y prácticos debe poseer habilidades específicas para los desafíos a los que se enfrenta, tales como: capacidad de comunicación, resiliencia, seguridad, elocuencia, audacia, empatía y toma de decisiones. En el presente estudio se destaca la relevancia de que en la sociedad contemporánea es indispensable que el estudiante, como futuro profesional del derecho desarrolle dichas habilidades oportunamente para que una vez que desempeñe su labor en cualquiera de las diversas áreas que la abogacía permite, lo realice de forma destacada y sobresaliente.

PALABRAS CLAVES: destrezas, formación del abogado, sociedad contemporánea.

TITLE: The skills that contribute to the formation of the lawyer in contemporary society.

AUTHORS:

1. PhD. Ana Beatriz Cortina Dávila.
2. PhD. Helen Contreras Hernández.
3. PhD. Alberto Alvarado Rivera.

ABSTRACT: Professional practice in the field of law implies a series of capacities and aptitudes independent of knowledge, by virtue of being a complex activity and whoever performs it, in addition to theoretical and practical knowledge, must have specific skills for the challenges they face. such as: communication skills, resilience, security, eloquence, boldness, empathy, and decision-making. This study highlights the relevance of the fact that in contemporary society it is essential that the student, as a future legal professional, develop these skills in a timely manner so that once they carry out their work in any of the various areas that the legal profession allows, they can do so outstandingly and prominently.

KEY WORDS: skills, lawyer training, contemporary society.

INTRODUCCIÓN.

En la actualidad son comunes los procedimientos judiciales, administrativos, de mediación, donde el abogado aplica sus conocimientos sea como representante del poder judicial, de las diversas instituciones gubernamentales o litigante dentro del sector privado, pero nos interesa destacar que en el presente estudio, que la abogacía en el transcurso del tiempo ha tenido una transformación interesante.

Es preciso destacar, que en la antigüedad, concretamente en Egipto, no existía como tal la figura del abogado defensor, ya que era el tribunal quien resolvía el controvertido presentado por las partes de forma escrita emitiendo sentencia. Así lo pone de manifiesto José Manuel Villalpando (2014), quien reseña que esta carencia se debía al temor de que unas personas dotadas de habilidades verbales incluso con sagacidad en ademanes corpóreos podían influir en el juzgador, evitando resolver con parcialidad. De acuerdo con el referido autor, situación semejante prevaleció durante siglos en Babilonia en cuanto a la impartición de justicia y cuya particularidad era la ausencia del intermediario, incluso posterior a una resolución del juez, la última palabra la tenía el rey o emperador. También en el oriente se carecía de una presencia como tal de defensor.

En cuanto a la evolución de la figura del abogado, también es preciso hacer notar, en palabras de Raquel Sagaón Infante (1984), que la abogacía en Grecia, en una primera época, estuvo encomendada a personas, que con sus conocimientos de oratoria, causaban impacto ante los tribunales. Posteriormente, la abogacía empieza a adquirir forma de profesión y se señala a Pericles como el primer abogado profesional. Por lo que podemos apreciar, durante esta etapa del desarrollo de la humanidad, la presencia del abogado no era tan notoria, pero a medida que se fueron cometiendo más ilícitos, o bien se comenzaron a reclamar propias causas, la fama de estos oradores incrementó y comenzaron a intervenir de manera directa como defensores.

A diferencia de Grecia, en la antigua Roma existió una sólida organización jurídica y la figura del abogado estuvo presente como una función destacada desde etapas muy tempranas. Con respecto al origen etimológico del vocablo abogado, expresa Manuel Ossorio y Florit (2019), que la palabra abogado proviene de la voz latina *ad vocatus*, que a su vez está formada por la partícula *ad*, para y por el participio *vocatus*, llamado; es decir, *llamado a o para*, porque en efecto, estos profesionales son requeridos por los litigantes para que les asesoren o actúen por ellos en las contiendas judiciales; es decir, entre los romanos se nombraba a los abogados que eran conocedores de las leyes que acuden a defender a quienes lo requerían, acción que hoy en día prevalece al defender los derechos e intereses legales ajenos.

Llegó a ser tal la fama de los abogados romanos, que no solamente los interesados en la defensa de sus intereses acudían para escuchar su consejo, sino también las autoridades judiciales solicitaban su asesoría para dar solución a los conflictos que ante ellos se ventilaban. Los abogados se distinguían por su elocuencia, habilidad por la que destacaban del resto de la población. La característica de estos defensores era recurrir a la oratoria y al empleo de palabras adecuadas que influyeran en el ánimo de los juzgadores al momento de emitir una sentencia. Además de sus habilidades vocales y de escritura, estos defensores mostraban un temple que diferenciaba a los demás oficios: dominio propio, arrojo, sagacidad y valentía.

Estimamos pertinente recordar la expresión del jurista Eduardo J. Couture (2013), al reflexionar sobre las virtudes del abogado, enunciando que el abogado debe emplear los conocimientos, la inteligencia, la paciencia, la tolerancia, y actitud de lucha, entre otras cualidades descritas en el célebre decálogo del abogado, por ello la importancia de enfatizar los atributos específicos que todo estudiante de derecho debe integrar a su formación con el propósito de tener las condiciones idóneas para enaltecer la profesión, destacándose por su desempeño, mismo que se verá reflejado en el fortalecimiento y beneficio de la sociedad.

DESARROLLO.

Probablemente, de las profesiones en las que más habilidades se requieren se encuentra la del abogado, ya que el estilo de la abogacía es tan diverso que requiere de variadas cualidades al servicio de la misión humana de acudir al llamado de quienes requieran de la defensa de sus derechos. Esto, en razón de los múltiples vínculos que crea durante el desarrollo de su profesión, que representa una obligación disponer de variadas aptitudes que le permitan alcanzar los retos a los que se enfrenta.

También nos interesa destacar, que las destrezas que se consideran apropiadas para el ejercicio de la abogacía no son una opción, sino un deber propio de la profesión que ha elegido como modo de vida, que permite al abogado disciplinar su actuar en el desempeño de la función; por lo que todo abogado requiere perfeccionar su carácter, recurrir a elementos no necesariamente académicos o científicos, sino más bien a habilidades que le serán útiles en el litigio, administración de justicia, impartición de cátedra, etc.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2022), la destreza es la habilidad, arte, primor o propiedad con que se hace algo. De tal forma, que dicho término se refiere a la capacidad o aptitud que tiene todo individuo para efectuar una o diversas acciones de forma ágil y eficaz, generando un impacto notorio ante los demás; por lo que implica la realización de algo con calidad

siempre y cuando el sujeto lo realice con facilidad, ya que si le resulta complicado no puede ser considerado hábil para la realización de tal acción.

Para que una persona pueda formarse como abogado, debe tener como cualidades la eficacia, la consistencia y la eficiencia; por lo que la capacidad de un individuo es el poder que posee y que le permite efectuar una acción determinada. Es evidente, que las capacidades pueden mejorar con la experiencia.

Nos interesa hacer notar en palabras de Elena Marín Gámez (2020), la diferencia entre destrezas y habilidades, señalando que la habilidad es la capacidad que una persona posee para hacer algo; sin embargo, subraya que esta cualidad es innata; es decir, existe la predisposición natural para llevarla a cabo, y en el caso de las destrezas, éstas pueden ser adquiridas de forma empírica, y se fortalecen con la práctica; de manera, que en el ejercicio del derecho, el estudiante puede si es que no las tiene, adquirir las destrezas para el desempeño de la profesión y perfeccionarlas con el transcurso del tiempo.

De acuerdo a lo expuesto, se hace un llamado para que en la parte formativa del abogado éste se interese en la mejora de sus destrezas, basándose en que al no ser todos los individuos iguales, cada quien tendrá algunas aptitudes innatas, talentos, debilidades, temores variados, pero que el dominio de los requerimientos para esta profesión pueden adquirirse y despuntar de forma asombrosa cuando el individuo está consciente de sus carencias y de lo que actualmente se demanda socialmente.

Habilidades para la vida y su implementación en las Instituciones Educativas.

Con el nombre de habilidades para la vida, (HpV) reseña Víctor Martínez Ruiz (2014) se conoce a la propuesta que en el año de 1993, la División de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud lanzó como iniciativa internacional a través de un documento que revisó y ajustó en 1997, donde recomendaba su implementación especialmente con niñas, niños y adolescentes en los centros educativos formales. En cuanto a las habilidades que todo individuo requiere para hacer frente a la vida

son variadas; sin embargo, el autor reconoce la existencia de destrezas específicas como las más trascendentales en la formación de la niñez y la juventud.

Por su parte, Helder Acevedo Franco, David Alberto Londoño-Vásquez y Diego Alveriro Restrepo-Ochoa (2017) afirman, que el manejo de emociones y la confianza en sí mismo como HpV, se convierten en recursos benéficos para que los jóvenes universitarios, sus instituciones educativas y la sociedad, en la medida en que permitan apoyar las buenas maneras de relacionarse y expresarse, ayudan a concientizar al ser humano no solo de su realidad personal, sino también de la que lo rodea, puesto que cualquier actividad que se realice complacidamente desemboca en un tipo de bienestar para la sociedad.

Las habilidades para la vida no son un descubrimiento, al contrario, han existido desde la creación de la humanidad, ya que el individuo ha requerido de ciertas destrezas para sobrevivir a través de las diversas etapas de la evolución de la humanidad. Todas esas habilidades que adquirimos, de una forma u otra, intervienen en la manera como nos desenvolvemos en nuestras relaciones con los demás; considerándose dentro de las mismas, la parte emocional del individuo, puesto que no es posible obviar la influencia que la forma de relacionarnos con los demás tiene repercusiones en todas las dimensiones de nuestro actuar cotidiano, subrayando que el abogado se distingue porque tiene la necesidad de relacionarse correcta e idóneamente con los demás.

Ahora bien, otro concepto que suele vincularse con las habilidades para la vida es el que hace alusión a la inteligencia emocional (IE), la cual es una noción relativamente nueva. De acuerdo a la investigación efectuada por Mara Maricela Castillo Flores y Luis Arturo Rivas Tovar (2005), el concepto de IE como tal fue propuesto por Salovey y Mayer en 1990, y a partir de los lineamientos de Gardner nació la necesidad de responder al interrogante: ¿por qué hay personas que se adaptan mejor que otras a diferentes situaciones de la vida diaria?

De acuerdo con el estudio de la inteligencia emocional, puede ser que una persona se percibida como inteligente académicamente, y no muestre inteligencia emocionalmente. O bien, puede ser que una persona sea tan inteligente desde el punto de vista académico como emocional. Lo interesante de este estudio y que se relaciona con las habilidades para la vida consiste en que la inteligencia emocional permite a las personas la superación de los obstáculos que les impiden desarrollar todo su potencial; asimismo, la inteligencia emocional puede ser desarrollada para mejorar el desempeño de los individuos.

Basándonos en las competencias en torno a las que se estructura la inteligencia emocional, podemos decir, que poseer ciertas habilidades o aptitudes emocionales favorecerá al individuo a alcanzar un buen rendimiento social, personal y profesional. Por analogía, el desarrollo de la inteligencia emocional y de las habilidades para la vida también pueden fomentarse en los estudiantes de Derecho, a fin de que adquieran las destrezas que todo abogado debe poseer.

Destrezas necesarias en el abogado.

El inicio del siglo XXI presenta un panorama de retos en todos los ámbitos. La tecnología y ciencia cada vez resultan más complejas, pareciera que el área de la modernidad ha avanzado más, incluso que el hombre; es por ello, que el individuo visto desde una perspectiva eminentemente personal, debe apreciar las cualidades que como tal lo distingue de los demás seres vivos, y es justamente lo que el estudiante de Derecho debe apreciar durante su formación académica.

Consideramos, que de acuerdo con lo que se ha expuesto en el apartado que antecede, el estudiante de la Licenciatura en Derecho requiere encauzarse en lo que la psicología denomina: inteligencia emocional (IE) y que considera que el coeficiente intelectual en muchas de las ocasiones no es lo suficiente para destacar entre los demás o para hacer la diferencia entre un profesional del derecho y otro.

El alumno que alcanza las notas más elevadas no siempre es el profesional del Derecho, que termina siendo el más exitoso en su desempeño profesional. Esto, debido a que algunos estudiantes tienen una mayor capacidad que otros para hacer frente a los contratiempos, superar las situaciones que pudieran constituir un obstáculo para dar continuidad a sus estudios, y mantener una actitud positiva ante las dificultades.

Las destrezas que desarrolle cada estudiante durante trayectoria académica le permitirán formarse como futuro abogado, tomando conciencia de las emociones, comprendiendo los sentimientos de los demás, al tolerar las presiones y encarar incluso las frustraciones. En la medida que incrementa estas habilidades, aumentará la capacidad de formarse como abogado, lo que se verá reflejado en el fortalecimiento del desarrollo social, y por ende, profesional.

Lo idóneo, en todo ser humano, es que desde temprana edad se desarrolle la inteligencia emocional a fin de que pueda dar solución a problemas sencillos e incrementar sus habilidades sociales. Desde que son pequeños es conveniente detectar a quienes se interesan en carreras vinculadas con causas sociales y fenómenos involucrados con las relaciones interpersonales. En el caso específico que nos ocupa, haremos referencia a las destrezas necesarias que todo estudiante requiere desarrollar para su futuro desenvolvimiento profesional como abogado.

Estimamos oportuno referirnos a un estudio efectuado por Félix Morales Luna (2010), quien afirma que es necesario que los alumnos conozcan el universo de las razones jurídicas y que sepan cómo emplearlas para solucionar adecuadamente un caso desde el Derecho.

Entre las habilidades y destrezas requeridas en la formación del abogado destacan las que a continuación mencionamos: iniciativa, resolución de problemas, comunicación verbal, comunicación escrita, empatía, resiliencia, tolerancia, seguridad, manejo de nuevas tecnologías, trabajo bajo presión y puntualidad.

Respecto a la adquisición de habilidades para hacer frente a los retos que nos impone el desempeño de una profesión, sabemos que se van construyendo a través de la equidad de oportunidades de desarrollo para que la juventud adquiera la capacidad de aplicar el juicio crítico y reconocer con facilidad las situaciones de riesgo a las que puede enfrentarse, con el propósito de protegerse y resolver los problemas favorablemente.

Entre las destrezas que estimamos pertinente desarrollar desde temprana edad se encuentra la resiliencia, que en palabras de Norma Ivonne González y José Luis Valdez (2007), es un término que fue adoptado por las ciencias sociales para caracterizar a aquellos sujetos, que a pesar de nacer y vivir en condiciones de alto riesgo, se desarrollan psicológicamente sanos y socialmente exitosos; por tanto, dicho término se vincula estrechamente con la profesión del abogado, ya que constantemente se encuentra sometido a situaciones estresantes relacionadas con los casos específicos que se ponen a su consideración y que debe resolver.

Ya que la actividad del abogado se centra en dar solución a los problemas que se le plantean, la resiliencia desarrolla las competencias requeridas para el ejercicio de la profesión a pesar de las tensiones a las que pueda verse expuesto. Por ese motivo, la formación de carácter, destrezas, hábitos y aptitudes que requiere el desempeño de la abogacía, es pertinente que sean adquiridos desde edad temprana con el propósito de forjar jóvenes exitosos.

El estudiante de derecho debe tener un enfoque particular en el reconocimiento y manejo de emociones, comportamiento concluyente para la toma de decisiones, arrojo y sagacidad con el respaldo del conocimiento en las áreas jurídicas. Una adecuada dosis de las destrezas antes mencionadas formaría a los abogados idóneos que se desempeñen de manera notable dentro de esta sociedad moderna desprovista de profesionistas con estas características.

Enfatizando la relevancia de las habilidades que debe tener el abogado en la sociedad contemporánea, Emilio Fernández Pérez (2022) expresa, que todo noble abogado siempre deberá estar abierto a todo tipo de nuevo panorama no solo laboral sino científico, de trabajo, y tener esa ductilidad necesaria para

poder no solo encajar en un grupo trabajo sino de sobresalir como un líder del mismo. De acuerdo con el criterio del autor, el profesional del derecho, hoy día debe ser un abogado todo terreno, lo que le permitirá desarrollarse tanto en el sector público como privado, que se puede adaptar a cualquier entorno de trabajo.

La universidad no solamente debe considerarse el espacio donde el estudiante adquiere los conocimientos jurídicos básicos para el desarrollo de su profesión, sino que también es el lugar idóneo para adquirir las destrezas y habilidades para hacer frente a los retos que impone el ejercicio de la abogacía. Justamente esa necesidad de desarrollar dichas habilidades es por el vínculo inequívoco que existe entre abogado-cliente o proveedor de justicia y las partes, en sí, todo su actuar dentro de cualquier trinchera estará involucrado el comportamiento humano.

Reiteramos que algunas de las destrezas que es indispensable adquirir para la formación del abogado son: la tolerancia, el respeto, la autoestima, la toma de decisiones, el fortalecimiento del carácter, el aplomo, una entonación de voz adecuada, incluso el empleo de lenguaje no verbal, como expresión facial y movimientos corpóreos, lo que le permitirán personificar seguridad, que es la imagen que debe transmitir al cliente para generar su confianza.

Se puede afirmar, que las emociones se manifiestan de forma paralela a las acciones; or ese motivo, el abogado debe saber moderar sus emociones, para que la parte contraria en un juicio no conozca sus estrategias de litigio; asimismo, también es preciso hacer notar que el estudiante de Derecho requiere fortalecer su autoestima. Este atributo, dicho en términos coloquiales, “debería formar parte del guardarropa intrínseco del abogado”, ya que su apropiado fortalecimiento le permite tener la capacidad de tomar decisiones acertadas y le brinda las herramientas requeridas para la firmeza en sus determinaciones.

Paralelo a lo anterior es el desarrollo de habilidades sociales, lo que resulta esencial para lograr una comunicación adecuada, y de esta manera, se fortifique el diálogo crítico y constructivo con las personas en el día a día de la labor jurídica, ya que permitirá una interacción de manera más positiva y

agradable, en virtud de que los vínculos humanos que se forman en la ciencia del derecho son innumerables.

En ese sentido, Julieta Martín del Campo, Siania Mariely Cobos y Valeria Rodríguez (2020) realizan una investigación sobre el rol de las habilidades en el ejercicio profesional de las y los abogados, en el que sostienen que es necesario que el estudiantado no solo sepa aplicar el derecho, sino que pueda navegar en la profesión jurídica activamente, poniendo en práctica lo aprendido; asimismo, el manejo de las habilidades sociales es propio de la profesión del abogado, ya que mantiene un contacto directo con el cliente, por lo que es fundamental el desarrollo de habilidades de naturaleza social para el ejercicio de su profesión.

Al reconocerse a un abogado con la peculiaridad de ser resuelto; por ende, estará más presto a la elocuencia, al dominio de las diversas metodologías de comunicación y será un estratega competente que difícilmente se intimidará cuando se le presenten dificultades en el quehacer jurídico; por el contrario, verá las condiciones adversas como verdaderas oportunidades para superarse a sí mismo.

De manera que para la formación integral del abogado en la Sociedad Contemporánea, no es suficiente poseer los conocimientos teóricos apropiados para hacer frente a los retos que impone el ejercicio de la abogacía, sino que también requiere desarrollar las destrezas requeridas para el desempeño de su función, de acuerdo con los desafíos que exige el panorama global actual, en el sentido de que la enseñanza del derecho debe estar estrechamente vinculada con la realidad social.

CONCLUSIONES.

El factor humano muchas veces se olvida, siendo el elemento vital en la actividad del abogado, siento tal su relevancia que produce una repercusión importante y permanente en la labor; por lo que es recomendable que el profesional del derecho conozca de todos los recursos sociales, psicológicos y afectivos que fortalecerán el desarrollo de su profesión, ya que es de inestimable ayuda para la interacción diaria con las personas sean o no clientes propiamente. Esto, en razón de que se desenvuelve

en un entorno que destaca de la sociedad por ser altamente complejo, en virtud de lo cual necesita de un gran aleccionamiento técnico y humano.

Estimamos que el apropiado manejo de las emociones impactará en el actuar del abogado de forma positiva o negativa. La práctica usual de las habilidades requeridas para el ejercicio de la profesión tendrá como resultado que la esencia del jurista sea especialmente apreciada, y de esta forma, al manejarse apropiadamente fortalecerá en el abogado la competencia social, así como las estrategias tanto cognitivas y afectivas que le permitirán enfrentarse exitosamente a las demandas de la vida cotidiana.

Como hemos podido apreciar, el manejo de determinadas destrezas es esencial en la formación del abogado, ya que en el desempeño laboral existe un contacto continuo y directo con otros sujetos, por lo que las habilidades para la vida, entre las que destacan: la iniciativa, la resolución de problemas, la comunicación verbal, la comunicación escrita, la empatía, la resiliencia, la tolerancia, la seguridad, el manejo de nuevas tecnologías, el trabajo bajo presión y la puntualidad, que son aspectos del desarrollo humano que todo abogado debe fortalecer.

Vivimos dentro de una agrupación social, por lo que los abogados no podemos ser ajenos a las emociones de las personas con las que interactuamos. También la empatía es fundamental para el adecuado desempeño del ejercicio profesional del abogado. La inteligencia emocional, entendida como la capacidad para hacer frente a los contratiempos y manejar una actitud positiva ante las dificultades, influye de modo determinante en el éxito como futuros abogados, ya que la función principal del profesional del Derecho es la resolución de problemas particulares específicos en beneficio de la colectividad.

Lo anterior es razón, por la cual, es fundamental que el abogado reconozca que a lo largo del ejercicio profesional, las experiencias vividas moldearán las relaciones sociales, transformarán su carácter, y enfatizarán su personalidad. Todos los acontecimientos que se susciten se irán convirtiendo en un cúmulo de oportunidades e identificará cómo las emociones, los pensamientos y las conductas se

relacionan de manera directa con su desempeño, y de esta manera, enriquecerá su actuar dentro del campo jurídico, más aún si logra identificar las emociones negativas que conducen a pensamientos negativos, así como el actuar o desenvolverse de una forma equivocada, y que a la larga, le podría generar efectos perjudiciales en su carrera.

Lo trascendente es que el profesional del derecho que se esté formando o inicie su andar jurídico identifique las habilidades que requiere reforzar, para ir puliendo su actuar profesional de la manera más oportuna, y entre más temprano se realice una introspección en las destrezas necesarias que el individuo requiere conforme a las exigencias que la sociedad contemporánea exige, mayores y a corto plazo serán las circunstancias favorables en su desempeño laboral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Acevedo Franco, H., et al. (2017) Habilidades para la vida en jóvenes universitarios: una experiencia investigativa en Antioquia. En Revista Katharsis, N° 24, julio-diciembre 2017, pp. 157-182. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6134479>
2. Castillo Flores, M. y Rivas Tovar, L. (2005) Orígenes, evolución y modelos de inteligencia emocional. En INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales, vol. 15, núm. 25, enero-junio 2005, pp. 9-24. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/818/81802502.pdf>
3. Couture, Eduardo J. (2013) Los mandamientos del abogado. México: Ediciones Coyoacán.
4. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2022). Disponible en: <https://dle.rae.es/destreza?m=form>
5. Fernández Pérez, E., (2022) Soft Skills, competencias del Abogado en un mundo pospandemia. En Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, Año 3, número 6, enero-julio de 2022, Publicación Semestral, Veracruz, México. Disponible en:

<https://www.uv.mx/derecho/files/2019/04/Soft-Skills-competencias-del-Abogado-en-un-mundo-pospandemia-Revista-de-la-Facultad-de-Derecho-No-6-12-de-enero-2022.pdf>

6. González Arriata López Fuentes, N. y Valdez Medina, J.L. (2007), Resiliencia en Niños, Revista Psicología Iberoamericana, vol. 15, núm. 2, diciembre, 2007, pp. 38-50 Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/pdf/1339/133915933006.pdf>
7. Martín del Campo Núñez, J., et al. (2020) El rol de las habilidades en el ejercicio profesional de las y los abogados: de la Teoría a la Práctica. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6350/9.pdf>
8. Martínez Ruiz, V. (2014) Habilidades para la vida: una propuesta de formación humana. En Revista Itinerario Educativo, Vol. 28, núm. 63, pp. 61-89, Universidad de San Buenaventura, Bogotá, Colombia. Disponible en: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Itinerario/article/view/1488>
9. Marín Gámez, E. (2020) Claves del buen abogado negociador. España: Editorial Colex.
10. Morales Luna, F. (2010) ¿En qué conocimientos y habilidades debe ser formado un estudiante de Derecho? Derecho PUCP. Revista de la Facultad de Derecho, núm. 65, julio-noviembre 2010, pp. 237-243. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/pdf/5336/533656150013.pdf>
11. Ossorio y Florit, M. (2019) El abogado. En Lecturas de Filosofía del Derecho, Vol. II, Biblioteca Jurídica Virtual, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5684/10.pdf>
12. Sagaón Infante, R. (1984) Historia de la abogacía. En Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9670>
13. Villalpando, J. M. (2014) Enseñanza del Derecho y Vocación del Abogado. México: Porrúa.

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Ana Beatriz Cortina Dávila.** Doctora en Educación por el Instituto Hispano Mexicano, Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Responsable del departamento de Talleres de redacción sobre escritos judiciales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UAT. Correo electrónico: acortinad@docentes.uat.edu.mx
- 2. Helen Contreras Hernández.** Doctora en Derecho Privado por la Universidad de Burgos, España. Profesora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Jefa de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UAT. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Correo electrónico: abogadacontreras@hotmail.com hcontreh@docentes.uat.edu.mx
- 3. Alberto Alvarado Rivera.** Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Abogado Postulante. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel C. Correo electrónico: aalvaradr@docentes.uat.edu.mx

RECIBIDO: 9 de julio del 2023.

APROBADO: 10 de agosto del 2023.